

GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIÓN Nro. GPI-P-NA-25-2020.

Ab. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

Considerando:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 240 de la Constitución establece que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador, indica que: Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, incentivos, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores. La remuneración de las servidoras y servidores públicos será justa y equitativa, con relación a sus funciones, y valorará la profesionalización, capacitación, responsabilidad y experiencia.

Que, el artículo 360 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que La administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales rurales.

Que, mediante informe técnico Nro. GPI-DGTH-2020-016-I, de fecha 13 de abril de 2020, la Dirección General de Talento Humano consideró procedente el cambio de denominación de las partidas que se detallan en el mismo y ha emitido informe favorable.

En, uso de las facultades legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Cambiar de Denominación de conformidad con la siguiente lista de asignaciones:



Prefectura de Imbabura

GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

No. *	NÚMERO PARTIDA PRESUPUESTARIA GENERAL	DIRECCIÓN Y/O UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO O CARGO		SUELDO O RMU	ACTIVIDADES PROPIAS DEL PUESTO	REGIMEN LABORAL ACTUAL
			DICE	DEBE DECIR			
1	04.01.00.00.71.01.05.000.10.01.000.99999999.000	DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	AYUDANTE DE MAQUINARIA	OPERADOR DE MAQUINARIA	561.00	<p>Ejecuta las obras asignadas con el equipo caminero a su cargo y reportar las novedades, para cumplir de la mejor manera los trabajos designados al equipo caminero</p> <p>Revisa y verifica diariamente las condiciones de funcionamiento y limpieza del equipo caminero a su cargo, para que la maquinaria se encuentre en óptimas condiciones y pueda realizar las obras asignadas de mejor manera.</p> <p>Realiza el abastecimiento de combustible del equipo caminero a su cargo con la correspondiente orden, para que la maquinaria trabaje sin interrupciones por falta de combustible</p> <p>Reporta los daños y averías del equipo caminero a su cargo, y realizar reparaciones menores. Para que la maquina sea reparada lo más pronto posible y no se paralice el trabajo.</p> <p>Las demás actividades que le asigne su jefe inmediato</p>	CODIGO DE TRABAJO
2	04.01.00.00.71.01.05.000.10.01.000.99999999.000	DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	ASISTENTE DE INGENIERIA CIVIL	ANALISTA DE INGENIERIA CIVIL 1	1155.00	<p>Elaborar informes de requerimientos de materiales y equipos.</p> <p>Coordinar con su jefe inmediato trabajos de mantenimiento vial.</p> <p>Elaborar informes de actividades realizadas.</p> <p>Supervisar con el Jefe inmediato avances de obras.</p> <p>Las demás actividades que le asigne su jefe inmediato</p>	LOSEP
3	04.01.00.00.71.01.05.000.10.01.000.99999999.000	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	AYUDANTE DE MAQUINARIA	EXPENDEDOR DE COMISARIATO	692.17	<p>Mantener la sección asignada limpia y ordenada</p> <p>Comunicar al encargado del Comisariato la falta de mercadería par velar por el adecuado surtido del comisariato.</p> <p>Revisar que la mercadería esté correctamente etiquetada.</p> <p>Colaborar con actividades de traspaso, pedidos devoluciones y cambio de mercadería.</p> <p>Controlar orden y aseo y la adecuada utilización de los probadores por parte de los clientes.</p> <p>Cooperar activamente con el control seguridad y vigilancia de los activos del comisariato.</p> <p>Participar activamente en la tima física de inventarios.</p> <p>Revisa la mercadería entregada al comisariato por parte de los proveedores.</p> <p>Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato.</p>	CODIGO DE TRABAJO
4	04.01.00.00.71.01.05.000.10.01.000.99999999.000	DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD E INFRAESTRUCTURA	AYUDANTE DE MAQUINARIA	JORNALERO	600.00	<p>Limpiar las instalaciones del lugar de trabajo asignado.</p> <p>Barrido, deshierbe y mantenimiento de plantas.</p> <p>Mantenimiento de máquinas o herramientas asignadas para sus actividades.</p> <p>Preparar herramientas para la jornada laboral.</p> <p>Siembra, trasplante y podado de plantas.</p>	CODIGO DE TRABAJO

GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

						Embarque y desembarque de bienes y materiales menores. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato.	
5	04.02.01.01.71.01.05.000.10.01.000.99999999.000	DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACION	AYUDANTE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	692.17	Ayudar en las labores de campo para realizar levantamientos topográficos, altimetría, planimetría, marcado de cotas, líneas de sitio. Realizar mediciones en terrenos. Manejar teodolito y determinar medidas. Trasladar los instrumentos de medición a los lugares establecidos por el topógrafo. Las demás actividades que le asigne el jefe inmediato.	CODIGO DE TRABAJO

Art. 2.- Disponer a la Dirección General de Talento Humano y a la Dirección General Financiera ejecute los actos administrativos pertinentes para dar operatividad a la presente resolución, considerando las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento General de aplicación y la normativa vigente.

La presente Resolución rige a partir de su suscripción.

Dado en el despacho de la Prefectura Provincial de Imbabura, en la ciudad de Ibarra a los dieciséis días del mes de abril de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE:

Ab. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

CERTIFICO. - Que la presente resolución fue dictada y suscrita por el señor Prefecto de Imbabura, a dieciséis de abril de dos mil veinte.

Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

Elaborado por: DGTH